



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo ISABEL BECERRA CHACON c. c. No.55158098 contra MARLON ANTONIO BANQUEZ RUIZ c. c. No.1103103123 Rad. 41001-41-89-004-2019-00469-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por la parte actora ISABEL BECERRA CHACON, se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de ISABEL BECERRA CHACON contra MARLON ANTONIO BANQUEZ RUIZ, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf